

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE
ARMADA DE CHILE (01,02,05)

Partida : 11
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		388.005.608	71.980
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.590.667	1.851
	02	Del Gobierno Central		1.590.667	1.851
	005	Ejército de Chile		43.377	
	015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		93.298	1.851
	017	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto		1.453.992	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		385.206.686	60.405
	01	Libre		385.206.686	60.405
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.204.083	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.204.083	1.100
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		4.172	
	02	Del Gobierno Central		4.172	
	001	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		4.172	
		GASTOS		388.005.608	71.980
21		GASTOS EN PERSONAL	03,06	315.318.699	20.982
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	64.451.165	48.838
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		48.589	
	01	Prestaciones Previsionales		48.589	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.836.346	
	01	Al Sector Privado		85.030	
	005	Atenciones Médicas		4.489	
	008	Clubes		80.541	
	02	Al Gobierno Central		252.891	
	004	Ejército de Chile		2.583	
	007	Estado Mayor Conjunto		231.922	
	010	Dirección General de Movilización Nacional		18.386	
	03	A Otras Entidades Públicas		4.498.425	
	243	Bienestar Social		1.806.421	
	244	Administrador Financiero Sistema Salud Armada		2.692.004	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.565.490	1.060

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE
ARMADA DE CHILE (01,02,05)

Partida	: 11
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	03	Vehículos		139.668	
	04	Mobiliario y Otros		190.992	13
	05	Máquinas y Equipos		197.828	1.002
	06	Equipos Informáticos		756.271	17
	07	Programas Informáticos		280.731	28
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		581.236	
	02	Proyectos		581.236	
32		PRÉSTAMOS		1.204.083	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.204.083	1.100

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero del año 2019, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
La Armada de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a la Dirección General del Territorio Marítimo, la Dirección de Sanidad y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.
- 02 Incluye recursos para el Programa Antártico, por hasta:
- \$ 72.023 Miles, para Glaciar Unión.
- \$ 1.233.285 Miles, para Sostentamiento de bases.
- \$ 1.975.691 Miles, para Transporte Estratégico.
Se deberá informar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas con copia a la Dirección de Presupuestos antes de 30 días a partir del término de cada trimestre, el avance en el desarrollo de las actividades planificadas.
- 03 En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 04 Incluye :
- \$ 173.031 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- 05 Se informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en la Armada de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.
- 06 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal de la Armada de Chile, indicando el destino de los funcionarios.